



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1846.

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 20 de noviembre de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela J.F.Kennedy, promueve actividades fuera del establecimiento, en el propósito de complementar la acción educativa que realiza a diario. Es una estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde ambientes externos al aula.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 20 de noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 145, singularizado como "Competencia Internacional de Karate", cuyo objeto es "Lograr que los estudiantes del taller de karate participen en la competencia internacional, representando al establecimiento, a la comuna y al país".

Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem

ITEM	VALOR
Transporte	1.200.000.-
Estadía	900.000.-
Inscripciones	150.000.-
TOTAL	\$2.250.000.-

Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, el monto correspondiente se modifica a

ITEM	VALOR
Transporte Nacional e internacional	1.297.200.-
Estadía	532.800.-



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

Alojamiento y desayuno	
Alimentación	270.000.-
Inscripciones	150.000.-
TOTAL	\$2.250.000.-

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el valor para el ítem alimentación de la actividad "Competencia Internacional de Karate".

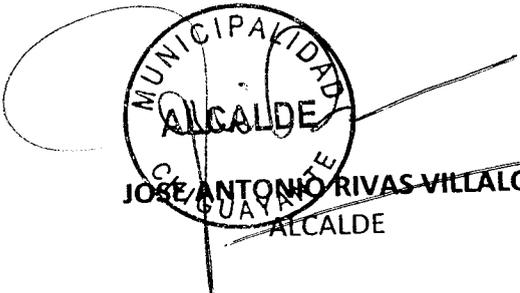
DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N°1743 de fecha 20 de noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar el monto correspondiente al ítem de alimentación el que corresponde a la suma de \$270.000.-

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control *
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODG/esf

